

Acta que se levanta en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:15 horas del día 2 de marzo de 2015, en el lugar que ocupa el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, sito en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Ex Hacienda de Anzaldo, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01090, lugar donde se celebró la Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA-----

Asistieron a la sesión los C.C.: **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente; **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica; **Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Vocal; **Lic. Dulce María Esquerza Salazar**, Vocal Suplente; **Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada**, Vocal Suplente; **Lic. Claudia Urbina Esparza**, Vocal Suplente; **Lic. Claudia Gabriela García González**, Vocal Suplente; **Lic. María del Carmen Colín Martínez**, Vocal Suplente; **Lic. Miguel Ángel Romero Castillo**, Vocal Suplente; **Lic. Gabriel Mendoza Elvira**, Asesor; **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, Asesora Suplente; **Lic. Alejandro Sosa Durán**, Invitado con voz-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, Presidente Suplente, saludó a los integrantes y solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, Secretaria Técnica del Comité, verificar el quórum para iniciar la sesión, quien, de conformidad al registro de asistencia, señaló que era procedente continuar con la sesión.-----

2. ORDEN DEL DÍA-----

El **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas**, solicitó a la **Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda**, poner a consideración de los presentes el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.-----

3. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: Presenta la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, la contratación del mantenimiento preventivo y soporte técnico especializado a equipos de impresión marca Xerox.-----

Lic. Alejandro Sosa Durán, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: "El objetivo de esta contratación es contar con el mantenimiento tanto preventivo como el soporte técnico, a la infraestructura de impresión de alto volumen con que cuenta el Instituto, que es marca Xerox. En ese mismo sentido, es con la finalidad de poder realizar la impresión de los listados nominales de electores definitivos que serán utilizados en la jornada electoral del 7 de junio.-----

Como antecedentes, rápidamente comentarles que el Instituto cuenta con 18 equipos; cuatro de ellos se encuentran en el Centro Operativo de Guadalajara, Jalisco, y los restantes catorce están aquí en el Centro Nacional de Impresión. Esta infraestructura fue adquirida en el año de 1997, la mayoría de los equipos, y cuatro equipos fueron adquiridos en el año 2000.-----

Asimismo, es importante comentarles que habíamos considerado realizar una contratación del servicio a través de Talleres Gráficos de México. Sin embargo, hasta el día 20 de febrero nos entregó una propuesta en la cual el día 23 nos la actualizó por algunas situaciones por ahí de carácter operativo por parte de ellos. Sin embargo para nosotros ya era demasiado tarde el poder tomar una

decisión con esa propuesta. En este mismo sentido, tuvimos una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la finalidad de valorar el mecanismo o la ruta a seguir para llevar a cabo la impresión de la lista. Una de ellas fue contratar el servicio de mantenimiento a nuestros equipos de impresión de alto volumen.-----

En ese sentido, la idea era no apostarle todo a una sola. Son 65 millones de impresiones las que vamos a hacer durante el mes de abril única y exclusivamente, y lo que vimos en esa reunión fue que no era conveniente. Lo que propusimos es apostarle a un servicio completamente al 100 por ciento por todos los riesgos que implicaba eso. Si no contábamos con un servicio, pudiéramos no tener la impresión en tiempo y forma como se establece. Y son tiempos que no podemos mover dado que la ley establece que la lista nominal se debe entregar con un mes de anticipación. Entonces, el acuerdo que tuvimos por ahí era contratar el servicio de mantenimiento para garantizar al menos el 55 por ciento del total de 65 millones. Y lo demás lo contratáramos con un servicio complementario. En esos momentos estaba en ruta la licitación de servicio de fotocopiado, impresión y digitalización, y nos adherimos a esa licitación para el servicio complementario. Aquí es importante enfatizar que era con la idea de mitigar todos los posibles riesgos.-----

Otra situación. En la propuesta que nos entregó Talleres Gráficos de México identificamos que la impresión la haría fuera de las instalaciones del Instituto. Entonces, bueno, políticamente nos podían cuestionar el por qué hacíamos la impresión fuera con datos sensibles, datos confidenciales de los ciudadanos. Por eso fue otra de las motivaciones que tomamos para irnos por este mantenimiento. Asimismo se hizo la investigación de mercado correspondiente para la contratación de este servicio y empresas y proveedores nos comentaron que por ser una marca propia, no tenían experiencia y no tenían la garantía de podernos dar el mantenimiento a nuestros equipos de impresión marca Xerox. Por tal motivo, Xerox es la única empresa que cuenta con el servicio y la especialidad para poder dar el servicio. En este mismo sentido tenemos lo que es el apostille y tenemos la carta de exclusividad tanto para refacciones como para los insumos que se utilizan para la impresión de las listas.-----

La contratación del servicio que estamos solicitando, tiene como alcance contar con personal especializado durante la impresión de las listas nominales que es todo el mes de abril, las 24 horas del día. Nosotros para imprimir las listas y poder cumplir en un mes con toda la impresión, trabajamos tres turnos. Durante los tres turnos necesitamos personal de la empresa que esté ahí por si cualquier situación se presenta en los equipos de impresión de alto volumen, lo atiendan de manera inmediata.

Asimismo, durante todo lo que es el resto del año estamos pidiendo un servicio de nueve a seis de la tarde, ya que no tenemos la necesidad de imprimir la lista nominal más que en el mes de abril.-----

Otro de los alcances de esta propuesta es disponer de los servicios de soporte para atender las fallas que se puedan presentar, y de alguna situación que requiera soporte, también que nos pueda proporcionar el servicio la empresa Xerox. Y adicionalmente contar con un stock de partes y refacciones en sitio, con la finalidad de no pedir la parte y en lo que llega se pierda la continuidad de la impresión. Es un contrato abierto con un mínimo de 23.3 millones de impresiones y un máximo de 38.8 millones de impresiones. En este mismo sentido, el costo por impresión que está ofertando la empresa es de 0.2294 centavos, más el IVA. Los beneficios y consideraciones que nosotros estamos identificando, son: uno, como ya lo había mencionado, utilizar la infraestructura de alto volumen propiedad del Instituto, con el fin de garantizar la continuidad de la operación para entregar las listas nominales en tiempo y forma. Otro es que ante la falta de la propuesta por parte de Talleres Gráficos de México, pues era necesario asegurar el inicio del proceso de impresión, considerando que la contratación de un servicio complementario pudiera complicarse o llevarse más tiempo. Otro de los

beneficios, bueno, reducir el riesgo como ya lo había comentado, de impactar el programa de impresión por falta de los servicios complementarios. Y con esta contratación del servicio garantizamos al menos el 55 por ciento del volumen.-----

Para este tipo de impresión se requieren equipos de alta producción y existía la posibilidad de que los equipos del servicio complementarios no estuvieran disponibles en tiempo por tratarse de tecnología específica que normalmente se fabrican sobre pedido. Ese era otro de los riesgos que habíamos identificado. Adicionalmente, se cuenta con el respaldo total del proveedor del servicio para garantizar la continuidad de nuestra operación durante la impresión de la lista nominal. En esencia, ese es el planteamiento, esa era la exposición que queríamos comentarles y el por qué estamos sometiendo a su consideración el servicio de mantenimiento en estas fechas”.-----

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Vocal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática: “Nada más una observación, bueno, dos observaciones respecto a los documentos para que se pueda hacer la precisión y no se vaya a caer en alguna situación de confusión. En la justificación, en la página foliada con el número 15 dice en el párrafo previo al numeral 3, ‘la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, soporte técnico y actualización tecnológica’, siendo que el Dictamen de Procedencia Técnica no incluye actualización, y en el documento y en la propuesta tampoco incluye actualización, nada más es eliminar de la justificación esa referencia; y también creo que se menciona en el estudio de mercado, habría que eliminar de esa, porque se está afirmando esa parte, entonces nada más eliminarla.-----

Y respecto a la conclusión de la situación de la fracción para la excepción del procedimiento, considero nada más precisarla en términos de la carta, efectivamente es por derechos de exclusividad, porque Xerox Mexicana es la única que está autorizada por el fabricante para prestar los servicios que se mencionan, de acuerdo a la carta que se está ingresando, y en la investigación de mercado dice: ‘se constató que únicamente la empresa Xerox Mexicana es quien cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios’; creo que más bien es la única que cuenta con la autorización por parte del fabricante para poder prestar los servicios de mantenimiento, que es a lo que conlleva eso; únicamente una situación de precisión y evitar una confusión en ese sentido”.-----

Lic. Yanina de la Cruz Posadas, Asesora Suplente de la Contraloría General: “La Contraloría recomienda que se verifique en el folio 45, en el inciso f), penas convencionales, la pena convencional contenida en este folio a fin de ajustarla a lo establecido en el Artículo 145 de las POBALINES en materia de adquisiciones vigentes en el Instituto, pues pareciera que están haciendo referencia a la normativa previa”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “¿Está mal la normatividad?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “No, es que las POBALINES establecen que la pena mínima es el uno por ciento y aquí se establece cinco al millar, como estaba en las anteriores POBALINES, entonces habría que actualizar el monto de la pena”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “¿Es el uno por ciento diario en POBALINES?”.-----

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda: “Sí, en POBALINES es el uno por ciento por cada día, hora o fracción, o tiempo que el área estime penalizar”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “Bueno, entonces se actualizaría esa parte. ¿Algún otro comentario?”.-----

Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Asesor de la Dirección Jurídica: “Nada más una cuestión en el formato CAAS, se habla del Dictamen de Procedencia Técnica número INE-39-215, pareciera que es 2015, es una minucia”.

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “Sí, es error de dedo, faltó el cero”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue dictaminado favorablemente por unanimidad, bajo las consideraciones señaladas.-----

4. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta la solicitud de excepción a la licitación pública para llevar a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa, el servicio para la promoción del voto y coadyuvar a la difusión cívica y la cultura democrática, con miras a las elecciones del 7 de junio de 2015 en diversos espacios publicitarios.-----

Lic. Claudia Gabriela García González, Vocal Suplente de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica: “Simplemente para comentar que cada año que tenemos que hacer la difusión de alguno de los temas relevantes, como los que tienen que ver con la Credencial para Votar, viene el Proceso Electoral, fomentar la participación ciudadana centralmente a través del voto, lo que hacemos es contratar medios alternativos que refuercen los mensajes que emitimos por radio y televisión, principalmente en los momentos en los que tenemos menos tiempo oficial disponible, lo que es el caso ahora en Proceso Electoral, en el periodo de campaña resulta que los partidos tienen el mayor porcentaje y al Instituto solamente le queda un pequeño porcentaje de esos minutos de ese tiempo oficial. Y bueno, es el momento central en el que tenemos que llamar al voto y ahora, dadas las circunstancias actuales, pues mucho más, tratando de evitar en la medida de lo posible, lo más posible, el abstencionismo. Entonces lo que se decide hacer es que los medios masivos que están disponibles en la Ciudad de México y área conurbada y que se comercializan para fines publicitarios, pues se busca contratarlos, insisto, como un refuerzo a los mensajes de radio y televisión, y resulta que estos medios cuentan con exclusividad en las empresas que tienen la facultad de hacer difusión a través de estos medios, tienen algún tipo de exclusividad; por eso es que se viene a someter aquí a su consideración para la contratación de esto”.-----

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: Nada más una cuestión, en el caso de las cartas donde señalan que tienen la exclusividad o los derechos de explotación de los lugares, hacen referencia a contratos, entonces yo nada más pongo sobre la mesa si basta la declaración de buena fe, de que tienen el contrato de exclusividad de uso de esos espacios, o si valiera la pena que nos la anexaran, porque es el soporte”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “¿En todos los casos?”-----

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: “Es que dice, por ejemplo: para carrocerías de autobuses urbanos, carta expedida por CONGESA S.A. de C.V., por la que hacen constar la existencia del contrato de cesión de derechos de explotación de comercialización exclusiva, etcétera; pero sólo hacen referencia a que tienen un contrato, ¿nos vamos a ir con la buena fe de que tienen suscrito un contrato?, es un poco lo que pongo sobre la mesa”.-----

Lic. Claudia Gabriela García González: “No nada más es la buena fe de que nos digan que tienen un contrato, tenemos obviamente los contratos”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “Pediríamos que nos los anexaran en el expediente para tener el soporte. El de ferrocarriles creo que sí está en la carpeta. Bueno, revisamos que todo esté completo en el expediente, creo que sí hay algunos”.-----

Lic. Yanina de la Cruz Posadas: “Nosotros quisiéramos precisar, el contrato que está en la página 152 es para la concesión a Ilumina Medios, si nos aclaran si está vigente, porque no está completo el contrato, está nada más el folio 152 y 153, como que falta una hoja. Luego en la página 205, es un contrato de arrendamiento de espacios publicitarios entre el Sistema de Tren Eléctrico Urbano e ISA Corporativo S.A. de C.V., y tiene una vigencia en la cláusula décima cuarta, hasta el 26 de abril de 2015, y nuestra contratación va hasta el 30 de junio de 2015. Entonces aquí, no obstante que la cláusula señala que una vez expirado el periodo del contrato podrá ser sujeto a renovación, derivado de la contratación del Instituto se sugiere verificar con el jurídico si es viable utilizar este instrumento con estas fechas”.-----

Lic. Claudia Gabriela García González: “Al respecto de la observación, contamos justamente a sabiendas de este periodo de vigencia, contamos ya también con el documento de la empresa que avala que están realizando los trámites correspondientes para que una vez concluida esta fecha de vigencia se aplique; entonces también podemos anexar esto al expediente”.-----

Lic. Gabriel Mendoza Elvira: “Y sería bueno establecerlo en el contrato, que se obliga a tener la autorización ya sea por la renovación del contrato o cualquier medio que sea, que se obligue a tenerlo, para cubrirnos jurídicamente”.-----

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas: “Sí, se añadiría esa cláusula. Complementaríamos el contrato, que parece que viene incompleto en la observación del Órgano Interno y la cláusula para la extensión del contrato de la otra empresa”.-----

No existiendo más comentarios, el punto fue aprobado por unanimidad bajo dichas consideraciones.--

La **Lic. Yanina de la Cruz Posadas**, solicitó asentar en el acta que: “No se omite manifestar que las consideraciones anteriores tienen por objeto brindar únicamente una orientación general de índole estrictamente normativa con base en los antecedentes proporcionados, y no representan desde luego, una resolución a los asuntos planteados, ni prejuzgan acerca de las decisiones que tomen los

integrantes de este Comité, ni de la posibilidad que en un futuro se lleven a cabo auditorías o revisiones respecto de los actos derivados de las mismas".-----

Finalmente, el **Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas** agradeció a todos su participación y dio por concluida la sesión.-----

LISTA DE FIRMANTES:

Lic. Lincoln Javier Salazar Douglas
Presidente Suplente

Lic. Claudia Edith Suárez Ojeda
Secretaria Técnica

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Vocal

Lic. Dulce María Esquerro Salazar
Vocal Suplente

Lic. Alfredo Hernández Sánchez Mejorada
Vocal Suplente

Lic. Claudia Urbina Esparza
Vocal Suplente

Lic. Claudia Gabriela García González
Vocal Suplente

Lic. María del Carmen Colín Martínez
Vocal Suplente

Lic. Miguel Ángel Romero Castillo
Vocal Suplente

Lic. Gabriel Mendoza Elvira
Asesor

Lic. Yanina de la Cruz Posadas
Asesora

Lic. Alejandro Sosa Durán
Invitado
